



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2020.

**RES. PRESIDENCIA N° 448 /2020**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, la Resolución de Presidencia N° 257/20, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Nicanor González Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 257/20, desde el día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 14 de mayo de 2021 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 14 de mayo de 2021 inclusive, toda vez que por razones personales realizaría un viaje al exterior del país.

Que el referido agente solicita dejar sin efecto la referida licencia, desde el día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 14 de mayo de 2021 inclusive, debido a que por la situación mundial actual no va a poder realizar el viaje al exterior.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

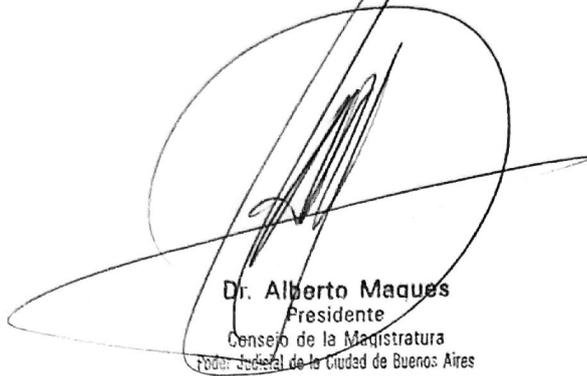
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 257/20, desde el día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 14 de mayo de 2021 inclusive, al Sr. Nicanor González Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia

en el legajo personal del Sr. Nicanor González Tornquist, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 448 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires